



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO  
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
CURACAUTÍN Y EL DIRECTOR DEL LICEO  
"LAS ARAUCARIAS"

DECRETO EXENTO Nº 178

CURACAUTÍN, 10 DE AGOSTO DE 2020.-

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.070, con fecha 10/09/1996, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones;
2. La Ley Nº 20.501 con fecha 08/02/2011 de calidad y Equidad de la Educación.
3. El artículo Nº 33 de la Ley Nº 20.501;
4. Decreto Alcaldicio Nº 0320 con fecha 04/02/2020 en que se nombra Director del Liceo "Las Araucarias";
5. La Resolución Nº 1.600 con fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE**, Convenio de Desempeño para el cargo de Director del Liceo "Las Araucarias" de la comuna de Curacautín, nombrado mediante decreto Nº 320, el Docente **ROLANDO VIDAL VIDAL**, Cédula de Identidad Nº 9.827.412-K, de acuerdo al punto Nº 4º de los vistos, por el periodo de su nombramiento que comprende entre el 24 de Febrero de 2020 al 23 de Febrero de 2025.

2. El Convenio de Desempeño que se adjunta, forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



**GLENDIA ELIZABETH WÖRNER TAPIA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRÁN**  
ALCALDE DE LA COMUNA

JRSA/NRVB/gewt/cmcs

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado(a)
- Dirección de Control Interno
- Archivo DAEM
- Oficina de Partes

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN - SERRANO Nº 399- CURACAUTÍN - FONO: 452881168  
E MAIL: daem@educacioncuracautin.cl

"Por Orden del Alcalde"

